



AGENCIA “CONEAU”

**INFORME FINAL DE VALIDACIÓN DE PRINCIPIOS DE BUENAS
PRÁCTICAS**

(Visita virtual 11 Y 12 de noviembre de 2020)

Marzo 2021



SUMARIO

INTRODUCCIÓN	3
VALIDACIÓN DE LAS DIMENSIONES DE PRINCIPIOS DE BUENAS PRÁCTICAS	5
CONCLUSIONES	20
ANEXO I. AGENDA DE LAS ENTREVISTAS	21
ANEXO II. DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA CONEAU AL PANEL DE EVALUADORES	22
ANEXO III. INTEGRANTES DEL PANEL DE EVALUADORES DE LA CONEAU	23



INTRODUCCIÓN

Conforme a los "Procedimientos" del "Programa de validación de buenas prácticas de las agencias integrantes de SIACES", el objeto del presente informe no es tanto expresar el resultado de una evaluación externa de la agencia, como evidenciar la validación del (grado de) cumplimiento de cada uno de los principios de buenas prácticas identificados en Programa. Por ello, consideramos que no procede incluir en este informe recomendaciones o propuestas de mejora, sino -en su caso- observaciones específicas que fundamenten de manera cabal el grado de cumplimiento de cada uno de esos principios.

Este informe sigue los criterios de estructura y edición acordados en reunión conjunta de pares con miembros de SIACES. El panel conformado por Francisco Xavier Cadena Villota (Ecuador), quien actuó como presidente; Adalys Gricell Palomo Alemán (Cuba) como secretaria, Pablo Oñate Rubalcaba (España) como panelista, con el apoyo técnico de María Sanseau y Soledad Márquez por parte de SIACES, quiere reconocer la colaboración y disposición de los miembros de la CONEAU y su personal técnico (así como los rectores y responsables de evaluación de la calidad de algunas universidades argentinas) que participaron generosamente en las entrevistas, posibilitando a los miembros del panel precisar su conocimiento de la Agencia y sus prácticas, mejorando la apreciación del cumplimiento de los principios de buenas prácticas identificados por SIACES, objeto del presente informe.

La Ley 24.521 de Educación Superior (LES), aprobada en 1995, estableció un nuevo marco regulatorio que modificó el control que ejercía el Estado sobre las instituciones de educación superior, al introducir la evaluación y el aseguramiento de la calidad como nuevo eje de la política universitaria argentina. La Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) fue creada por la LES como un organismo descentralizado que actúa en el marco de la jurisdicción del Ministerio de Educación de la Nación (MEN) y comenzó a funcionar en agosto de 1996.

Pueden reconocerse como antecedentes de la CONEAU en la creación de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y el convenio que firma en el año 1993 con algunas instituciones de educación superior o universidades (de gestión pública y privada) para planificar y elaborar mecanismos conjuntos que ayuden a la evaluación institucional. Estos acuerdos ya preveían los procesos de autoevaluación a cargo de las mismas instituciones, que servirían de marco para las evaluaciones externas. En 1994 se crea, en el seno del Ministerio, la Comisión de Acreditación de Posgrados (CAP). En el desarrollo de la mencionada LES, el Ministerio de Educación transfirió en 1996 las funciones de la CAP a la CONEAU.

La CONEAU tiene la finalidad de garantizar la fe pública a través de procesos sistemáticos de evaluación y acreditación. Su existencia significa una profunda modificación en la gestión del sistema universitario, tanto por sus competencias como porque sus decisiones tienen consecuencias directas sobre la vida de las instituciones universitarias.

Una vez creada la Agencia y definidas sus funciones legales, la garantía para su buen funcionamiento requirió elaborar criterios, procedimientos e instrumentos para operacionalizar los objetivos establecidos en la normativa; a la par de ello, en sus inicios, en no pocos ámbitos educativos hubo cuestionamientos o reservas, pues se temía que se podría llegar a vulnerar la autonomía universitaria, sin embargo, el perseverante y respetuoso trabajo realizado por CONEAU a lo largo de los años, ha logrado disipar esas dudas y temores, logrando que las IES hayan incorporado la evaluación como una herramienta de gestión académica más en los procesos habituales de la vida universitaria.

Transcurridos 24 años desde su constitución (y 5 años desde su segunda evaluación externa) la CONEAU ha culminado su consolidación y su institucionalización, habiendo alcanzado un extendido reconocimiento



SIACES

Sistema Iberoamericano de Aseguramiento
de la Calidad de la Educación Superior



por parte de los diversos actores o *stakeholders* del sistema universitario. Como consecuencia de la actividad de la CONEAU, la gran mayoría de quienes integran ese sistema, ha incorporado la calidad como un elemento consustancial de su actividad cotidiana de desarrollo académico. Los documentos generados por la CONEAU han contribuido a este cometido y constituyen un aporte esencial en la configuración del sentido de la calidad de la educación superior argentina y, se han convertido, en un referente para otras entidades de evaluación y acreditación de la calidad, en el entorno regional e internacional, en particular de la región latinoamericana.



VALIDACIÓN DE LAS DIMENSIONES DE PRINCIPIOS DE BUENAS PRÁCTICAS

1. La Agencia y las acciones por ella desarrollada son consideradas una herramienta estratégica en la definición de políticas públicas.

En el artículo 46° de la Ley 24.521/1995 (LES) queda definido el mandato legal de la CONEAU (a partir de aquí, designada también como ‘la Agencia’), explicitando las funciones que le competen. En este marco, la Agencia es considerada una herramienta fundamental en la definición e implementación de políticas públicas, tal y como se desprende de la documentación analizada y de las entrevistas con el Secretario de Políticas Universitarias y con los miembros de la Comisión, lo que se expresa en tres elementos esenciales:

- a. El vínculo permanente y sistemático con otros organismos gubernamentales, especialmente con el Ministerio de Educación y la Secretaría de Políticas Universitarias, como clave para el establecimiento de políticas públicas. Como ejemplo reciente de ello puede apuntarse las R/M N°2641/17 y N°4389/17, que asignan a CONEAU la decisión sobre el contenido y orientaciones para la validación de los Sistemas Institucionales de Educación a Distancia, o la creciente nómina de titulaciones que son declaradas “de interés público”. Por otra parte, la rigurosidad del trabajo de CONEAU ha impedido que en Argentina se establezcan instituciones de educación superior de mala calidad como ha sucedido en otros países de América Latina (denominadas Universidades de “garaje”).
- b. El trabajo sistemático desarrollado por la CONEAU le ha permitido, institucionalizar un modelo renovado para llevar adelante las evaluaciones externas, caracterizado no solo por la generación de procesos y la aplicación de actualizados criterios y procedimientos para valorar la calidad de los programas, sino también por la producción de abundante información que sirve de insumo para la formulación de políticas públicas de educación superior. Por otra parte, las evaluaciones de la CONEAU son un elemento fundamental para orientar inversiones directas en áreas prioritarias a través de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación.
- c. La participación sistemática de la Agencia en los debates acerca de la calidad de la educación, el rigor con el que desarrolla las evaluaciones externas, la interlocución constante con las IES y el personal académico del país, y la información, estudios estadísticos y publicaciones que genera a partir de su intensa actividad le ha convertido en un actor esencial de los procesos de diseño e implementación de las políticas públicas de educación superior, así lo han reconocido los actores que han sido entrevistados.

De acuerdo con las evidencias presentadas y declaraciones hechas en las entrevistas por participantes a la CONEAU para este principio, y evaluadas por el equipo del panel de evaluadores del SIACES, se puede concluir que este principio de Buenas Prácticas se cumple plenamente.



2. La agencia cuenta con una estructura de gobierno consistente con su misión y sus objetivos, que aseguran la independencia y la imparcialidad en su accionar.

La estructura de gobierno de CONEAU queda establecida mediante el artículo 47° de la Ley 24.521/1995 (LES), que establece que su órgano de gobierno tendrá doce miembros designados por Poder Ejecutivo a propuesta de diversos organismos: el Consejo Interuniversitario Nacional, el Consejo de Rectores de Universidades Privadas, la Academia Nacional de Educación, cada una de las Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, y el Ministerio de Cultura y Educación. Los miembros tendrán un mandato de cuatro años, a su vencimiento se designa otro propuesto por el mismo organismo que el saliente. Los miembros eligen a su presidente y vicepresidente para un mandato de un año. **Esta estructura, con tan amplia representación de los sectores académicos y de los poderes legislativo y ejecutivo, le ha permitido tener estabilidad y llegar a consensos estratégicos.**

Se garantiza también un presupuesto propio de la Agencia. Otras normas nacionales o de la propia CONEAU regulan distintos aspectos de la estructura de gobierno y de la organización de la Agencia para el adecuado cumplimiento de sus fines.

La diversidad que el sistema de cooptación de miembros de la Comisión propicia es un valor añadido para el adecuado cumplimiento de la misión de la Agencia, combinando esa diversidad de miembros con una estructura organizativa bien orientada a la consecución de los fines, combinación de la que resulta un equilibrio de integración y eficacia. Por otra parte, la CONEAU cuenta con una estructura organizativa de comisiones, subcomisiones, y unidades de apoyo técnico-administrativo responsables de áreas específicas, que colaboran idóneamente con la estructura de gobierno para el cumplimiento de sus funciones.

El análisis de toda la documentación estudiada por los miembros del panel, así como de los resultados de las diversas entrevistas mantenidas con distintos actores de la organización de la Agencia, se puede confirmar que la CONEAU cuenta con una estructura de gobierno consistente y adecuada para el cumplimiento de sus objetivos y fines con autonomía e independencia.

De acuerdo con las evidencias presentadas y declaraciones hechas en las entrevistas por participantes a la CONEAU para este principio, y evaluadas por el equipo del panel de evaluadores del SIACES, se puede concluir que este principio de Buenas Prácticas se cumple plenamente.



3. La Agencia está reconocida legalmente, tiene metas y objetivos claros y actúa con independencia y autonomía. Cuenta con mecanismos adecuados para prevenir los conflictos de intereses y aplica políticas de transparencia, ética, integridad y profesionalismo.

Como se expuso en relación con el anterior principio, la CONEAU es un organismo descentralizado que actúa en el marco de la jurisdicción del Ministerio de Educación, contando con patrimonio y presupuesto propio con recursos provenientes de una partida presupuestaria estatal asignada anualmente (que ha ido creciendo de manera progresiva) así como de los servicios que ofrece a través de la firma de convenios con diferentes instituciones. La Agencia cuenta con plena capacidad jurídica y de obrar para ejercer sus competencias con plena independencia y autonomía funcional y de criterio en el desarrollo de sus procedimientos de evaluación en colaboración con los agentes de interés.

De acuerdo al artículo 46° de la LES, la CONEAU tiene mandato legal para realizar -en el marco de sus metas, estatutariamente reconocidas- un conjunto de funciones claramente identificadas en esta misma LES, y de las que son conocedores todos sus miembros, cuya esencia puede sintetizarse de la siguiente manera:

- Coordinar y llevar adelante la evaluación externa que toda institución universitaria está obligada a hacer periódicamente.
- Acreditar las carreras de grado cuando se trate de títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes.
- Acreditar todas las carreras de posgrado.
- Pronunciarse sobre la consistencia y viabilidad del proyecto institucional que se requiere para que el Ministerio de Educación autorice la puesta en marcha de una nueva institución universitaria nacional o provincial.
- Preparar los informes requeridos para otorgar la autorización provisoria de las instituciones universitarias privadas, realizar su seguimiento y el reconocimiento definitivo.
- Dictaminar sobre el reconocimiento de las entidades privadas de evaluación y acreditación de instituciones universitarias antes de que el Ministerio de Educación pueda reconocerlas.

Tal y como pudo constatarse en las diversas entrevistas que los miembros del panel pudieron sostener con distintos actores de la estructura orgánica de la CONEAU, la Agencia desarrolla estas funciones de acuerdo con los principios de legalidad y seguridad jurídica, competencia técnica y científica, objetividad, independencia, autonomía y transparencia, respetando en todo caso el Código Ético y evitando en todo caso eventuales conflictos de intereses. El Código Ético de la Agencia (Ordenanza No. 27) detalla las reglas generales de la ética profesional y, en particular, las que guiarán el comportamiento de la CONEAU, incluyendo los miembros de la Comisión, el Director Ejecutivo, los integrantes del equipo técnico y de las comisiones asesoras y de los comités de pares evaluadores, Código Ético que se observa debidamente y de forma cabal en todas las actividades que desarrolla la Agencia o su personal técnico y colaboradores académicos en aras de la transparencia, la buena práctica profesional, la integridad y el profesionalismo, tal y como reconocen los distintos actores relevantes de la institución y del sistema universitario argentino -tal y como se pudo constatar por los miembros del panel- en las distintas entrevistas sostenidas en este procedimiento.



SIACES

Sistema Iberoamericano de Aseguramiento
de la Calidad de la Educación Superior



De acuerdo con las evidencias presentadas y declaraciones hechas en las entrevistas por participantes a la CONEAU para este principio, y evaluadas por el equipo del panel de evaluadores del SIACES, se puede concluir que este principio de Buenas Prácticas se cumple plenamente.



4. La Agencia dispone de recursos humanos y físicos adecuados para el desempeño de sus funciones y cuenta con mecanismos de formación y perfeccionamiento para los integrantes de su plantel, con el fin de que puedan conducir la evaluación externa con eficacia y eficiencia y de acuerdo con su misión y su enfoque metodológico.

La dotación recursos humanos y recursos físicos de la Agencia ha ido en aumento en los últimos años a los efectos de poder dar respuesta a las funciones del organismo de manera satisfactoria. La plantilla se ha mantenido, más o menos, estable en los últimos años, si bien una estructura retributiva no siempre competitiva en el marco laboral argentino puede comprometer la estabilidad de esta plantilla de personal técnico y administrativo, dando lugar a una considerable renovación de los recursos humanos a disposición de la Agencia.

La nueva sede de la Agencia ha permitido unificar todas sus dependencias -antes dispersas- en un único espacio, que proporciona las necesidades de espacio físico para el desarrollo de las funciones. Los recursos de sistemas parecen permitir el normal desarrollo de las funciones de la Agencia (incluso en situaciones extremas de teletrabajo impuesto por la pandemia del coronavirus). Las distintas unidades técnicas y de gestión administrativa-financiera -y su personal técnico, altamente cualificado- propician un desarrollo cabal de las funciones de la Agencia

Los documentos analizados y las entrevistas sostenidas con la dirección y los responsables de las distintas unidades de la Agencia evidencian que la CONEAU desarrolla un notable y eficaz esfuerzo en materia de capacitación de su personal. Desde las Direcciones de Evaluación Institucional y de Acreditación de Carreras se despliega periódicamente una estrategia formativa con diferentes acciones entre las que se cuenta la realización de talleres y actividades de capacitación sobre procedimientos, instrumentos y normativa. Asimismo, promueve la formación de posgrado entre los integrantes del equipo y, en ese sentido, otorga permisos y gestiona becas para su desarrollo. Desde la Escuela de Formación CONEAU también se desarrollan actividades de formación para el personal ingresante y seminarios de actualización para todo el equipo técnico que en ocasiones incluye la invitación de personalidades externas al organismo.

Como se ha dicho, la infraestructura física actual de CONEAU brinda todas las facilidades para el desarrollo de sus actividades, el funcionamiento y desarrollo de las herramientas informáticas y de gestión de la información que hoy posee la Agencia. Estas instalaciones y red de sistemas han sido positivamente valorados tanto por el personal de CONEAU como por los diferentes actores involucrados en el sistema de autoevaluación de las universidades y los pares evaluadores y expertos en el proceso de evaluación externa. Esa adecuación de las infraestructuras y de los recursos humanos idóneamente capacitados ha permitido a la Agencia dar plena continuidad a sus actividades incluso en este adverso contexto pandémico.

De las entrevistas realizadas por el panel de evaluadores se infiere un gran compromiso de todos los integrantes de la CONEAU con su institución, no obstante, a que la estructura salarial del personal técnico altamente cualificado es poco competitiva y todavía existen cargos contratados, situación que predispone al abandono de la Agencia por algunos de ellos, con las consiguientes consecuencias que a mediano y largo plazo ello puede generar para el idóneo funcionamiento de Agencia.

De acuerdo con las evidencias presentadas y declaraciones hechas en las entrevistas por participantes a la CONEAU para este principio, y evaluadas por el equipo del panel de evaluadores del SIACES, se puede concluir que este principio de Buenas Prácticas se cumple sustancialmente.



5. La Agencia adopta mecanismos de revisión de sus propias actividades y realiza periódicamente procesos de autoevaluación y evaluación externa para la mejora continua, con el fin de dar respuesta a los cambios de la educación superior, mejorar la efectividad de sus acciones y contribuir al logro de sus objetivos.

La documentación analizada y las entrevistas conducidas permiten a los miembros del panel confirmar que la CONEAU ha realizado periódicamente procesos de revisión y autoevaluación de sus propios programas y actividades. También ha realizado dos procesos de evaluación externa (en 2007 y en 2015), de los que se han derivado acciones para la mejora continua y para resolver aspectos identificados como no tan satisfactorios o mejorables. Un buen ejemplo de ello es la adopción de procedimientos, instrumentos y normas para evaluar y acreditar instituciones y carreras en modalidad a distancia (lo que ha quedado resuelto mediante la R/M N°2641/17 y N°4389/17). La Agencia ha abordado la evaluación de estas estructuras y modalidad de programas a través de las funciones de evaluación institucional, habiendo puesto en marcha ya dos convocatorias a tales fines.

Otra consecuencia de los procesos de autoevaluación y evaluación externa es -siguiendo una de las recomendaciones de la evaluación externa- la creación de la sub-área de Investigación y Estadísticas, con el propósito de llevar a cabo estudios de impacto de las acciones del organismo en la calidad de la educación superior, y que la ingente y rica información que la CONEAU agrega y genera resulte en un insumo para la toma de decisiones en políticas públicas para la educación superior.

En este contexto, el programa CONEAU Global, optimiza el uso de la información de la CONEAU para los procesos de evaluación y acreditación de carreras, obteniendo mejores reportes y estadísticas de esas actividades, así como realizar estudios del impacto de los diferentes procesos, como punto de partida para perfeccionar los mecanismos y procedimientos de evaluación en función de la mejora continua del organismo y de la calidad de la educación superior.

Los miembros del panel evaluador pudieron constatar en las entrevistas y el análisis de la documentación y website de la Agencia, que este proyecto tiene resultados concretos que permiten gestionar toda la información universitaria relacionada con las actividades y funciones de la CONEAU en forma remota, unificada y ágil. Como parte de ese esfuerzo de análisis de la propia actividad para la mejora, la Agencia cuenta con un área de coordinación de sistemas que facilita el seguimiento a las instituciones universitarias, así como la aplicación de encuestas tanto al personal que trabaja en la propia CONEAU como a quienes cursan programas de formación, conectándose sus resultados con la Escuela de Formación a los efectos de la preparación o rectificación de los pertinentes programas formativos que allí se dictan.

Las entrevistas realizadas revelan que los diferentes actores del sistema conocen acerca de los procesos de evaluación externa y de autoevaluación realizados por CONEAU y sus consecuencias en la adopción de medidas de mejora de la actividad de la Agencia, valorando positivamente, dado que, han redundado en mejoras en los procesos y el reconocimiento nacional e internacional de la Agencia.

De acuerdo con las evidencias presentadas y declaraciones hechas en las entrevistas por participantes a la CONEAU para este principio, y evaluadas por el equipo del panel de evaluadores del SIACES, se puede concluir que este principio de Buenas Prácticas se cumple plenamente.



6. La Agencia colabora con otras agencias, participa en redes internacionales y está abierta a desarrollos internacionales en materia de aseguramiento de la calidad.

La CONEAU ha desplegado prácticamente desde su fundación una intensa actividad en el ámbito internacional, tanto de carácter bilateral como multilateral. Desde su constitución, ha implementado decididas acciones simultáneas de desarrollo y posicionamiento internacional en tres ejes: colaboración, difusión y elevación de las capacidades para la calidad de los procesos de evaluación de la calidad y de acreditación.

Tanto la documentación analizada por los miembros del panel como las entrevistas con el personal de la Agencia, evidencian la intensa participación de CONEAU en espacios y redes relacionadas con el aseguramiento de la calidad de la Educación Superior y las acciones de cooperación y vinculación internacional y bilateral orientadas a generar lazos de mutuo reconocimiento y confianza con instituciones análogas: Ha participado activa y decididamente en INQAAHE (en sus conferencias, encuentros, documentos y Comité Directivo en diversos períodos); fue una de las agencias fundadoras de la Red Iberoamericana de Agencias de Acreditación en Educación Superior (RIACES, en 2003, ejerciendo su Presidencia de 2003 a 2005, y la Secretaría General y Técnica hasta 2012); ha sido uno de los organismos impulsores del Sistema ARCU-SUR y su predecesor MEXA, incrementando su intervención en los últimos años, no sólo a través de la participación activa en todas las reuniones de RANA (órgano decisor del sistema), sino a través de la incorporación de un mayor número de carreras y titulaciones a la acreditación regional; también se ha implicado activamente en el seguimiento y desarrollo de las actividades que se realizan en el marco del Mercosur Educativo; por otro lado, en 2018 fue uno de los organismos fundadores del Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SIACES, del que desempeña desde su creación la Presidencia y Secretaría Técnica de la Red); por último -en esta enumeración no exhaustiva-, la CONEAU fue uno de los firmantes del acuerdo con la Organización de Estados Iberoamericanos para la creación del Centro de Altos Estudios Universitarios (CAEU), sede Buenos Aires de ese Organismo, con la finalidad de realizar actividades conjuntas de fortalecimiento institucional y formación de recursos humanos, propiciando el desarrollo de las redes de formación superior (como la Red Índices, orientada a fortalecer y construir indicadores de educación superior en el espacio iberoamericano).

En el plano bilateral, CONEAU ha intensificado en los últimos años sus relaciones con otras entidades análogas de otros países al objeto de potenciar y afianzar los mecanismos de aseguramiento de la calidad de la educación superior y al establecimiento de criterios comunes de evaluación que resulten en buenas prácticas, comparación de metodologías, intercambios de técnicos y pares evaluadores. Todas estas iniciativas multi- y bilaterales han coadyuvado a incrementar el prestigio internacional de la CONEAU y a la mejora de sus procedimientos internos, tal y como se pudo constatar en las distintas entrevistas celebradas con distintos actores del sistema de educación superior argentino y consta a estos miembros del panel responsable de la elaboración de este informe.

De acuerdo con las evidencias presentadas y declaraciones hechas en las entrevistas por participantes a la CONEAU para este principio, y evaluadas por el equipo del panel de evaluadores del SIACES, se puede concluir que este principio de Buenas Prácticas se cumple plenamente.



7. La Agencia respeta la autonomía, la identidad y la integridad de las instituciones y los programas y reconoce que el aseguramiento de la calidad es responsabilidad primaria de las IES.

El reconocimiento de la autonomía, la identidad y la integridad de las instituciones de educación superior y sus programas está ampliamente presente en la documentación aportada y los procedimientos desarrollados por la CONEAU, coherentemente con la salvaguarda en tal sentido de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y sus posteriores modificaciones. Tal y como se pudo constatar tanto en la documentación analizada como en las entrevistas sostenidas con el personal directivo y técnico de la Agencia, así como con Rectores y responsables de calidad de diversas IES argentinas, todos los procesos de evaluación se realizan teniendo en cuenta los objetivos definidos por cada institución en su proyecto, y las especificidades de su contexto y misión.

La CONEAU es muy respetuosa con respecto a la autonomía de las Instituciones de Educación Superior, al entender que tal diversidad supone una de las principales riquezas del sistema. El acompañamiento que la CONEAU realiza en los procesos de evaluación implica una especial atención a las particularidades de cada institución. En este sentido, se desarrollan cursos, talleres, encuentros, publicaciones, mesas de consulta y, especialmente, entrevistas personales con autoridades de las instituciones en las que pueden hacer llegar sus inquietudes y resolver sus dudas surgidas en las particularidades contextuales e institucionales.

De las entrevistas que los miembros del panel responsable de la redacción de este informe mantuvieron con rectores y personal responsable de los sistemas internos de aseguramiento de la calidad se infiere el reconocimiento a CONEAU por el respeto que la Agencia y su personal ha mostrado en todos los procesos respecto de la autonomía, identidad e integridad de las IES. Se valora de forma altamente positiva a la Agencia por todo el esfuerzo desplegado en el fortalecimiento de la cultura de la calidad en la comunidad universitaria desde el respeto a la idiosincrasia de cada institución, entendiendo la evaluación como una oportunidad para la mejora en y desde el contexto de cada institución.

Al mismo tiempo, la Agencia desarrolla su actividad y programas desde el convencimiento de que el aseguramiento de la calidad es una responsabilidad primaria de las IES. Ello se traduce en fomentar que las IES desarrollen sus propias iniciativas para el aseguramiento de la calidad en su institución y programas, y en el acompañamiento en ese sentido -incluso, fomentando desde la creación de sistemas y unidades internos de aseguramiento de la calidad en las IES, para consolidar e institucionalizar esas actividades y la cultura de la calidad dentro de cada una de ellas-, tal y como se pudo deducir de las entrevistas realizadas por los miembros del panel con responsables de la CONEAU y el Secretario de Políticas Universitarias, así como con los rectores de distintas IES argentinas. Por supuesto, aún queda trabajo por hacer para que las instituciones de educación superior tengan unidades de aseguramiento de la calidad y conciben estos procesos, no solo, como un cumplimiento con las evaluaciones de CONEAU, sino como una responsabilidad propia de oportunidades de mejora.

De acuerdo con las evidencias presentadas y declaraciones hechas en las entrevistas por participantes a la CONEAU para este principio, y evaluadas por el equipo del panel de evaluadores del SIACES, se puede concluir que este principio de Buenas Prácticas se cumple plenamente.



8. La Agencia respeta la diversidad institucional y lo traduce en criterios que toman en cuenta la identidad y las metas de las IES. Esos criterios contemplan aspectos específicos relacionados con los diferentes modos de provisión de la educación, ponen atención explícitamente en los aspectos de la actividad de las IES que caen bajo el alcance de la Agencia y en la disponibilidad de los recursos que requieren esas actividades y tienen en cuenta los mecanismos internos de seguimiento de la calidad de las IES.

En línea con la verificación del cumplimiento del anterior principio de buenas prácticas, los miembros del panel tuvieron ocasión de constatar que también se cumple éste: tanto los documentos aportados por CONEAU al panel como las entrevistas con los diversos actores relevantes -incluidos los representantes de las IES-, evidencian el compromiso de la Agencia y su personal directivo y técnico con el principio del respeto a la diversidad institucional y la consideración de las especificidades de cada institución de educación superior en el desarrollo de los programas y elaboración de indicadores y herramientas para el aseguramiento de la calidad.

Así, cabría decir que la CONEAU “contextualiza” sus evaluaciones, tanto de instituciones como de programas. En el caso de la evaluación institucional, según la R /382/11 de CONEAU y los testimonios de las entrevistas realizadas en este proceso, el comité de pares evaluadores -conformado también en atención a la diversidad- observa y valora la conformación de la institución universitaria, su organización, su funcionamiento, su desarrollo histórico, los procesos, los resultados y su interacción social, es decir, todos aquellos aspectos que permitan una verdadera comprensión de su autoevaluación institucional y de la singularidad del proyecto institucional.

Así, en el desarrollo de su interacción con cada IES, la Agencia realiza sus consideraciones y efectúa recomendaciones para el mejoramiento institucional partiendo del contexto específico de cada una de ellas. En la acreditación de carreras, los estándares de calidad son concebidos por el propio sistema universitario para evitar la estandarización de la educación superior, siendo planteados como mínimos de calidad adaptables a la misión, objetivos y circunstancias de cada institución de educación superior. De este modo, las instituciones pueden imprimir su propia impronta a los programas y planes de estudios con un perfil propio diferenciado del resto de las instituciones del sistema.

La CONEAU en su funcionamiento opera como órgano de aplicación de los principios y lineamientos que generan los actores del sistema universitario y, a su vez, el sistema de evaluación y acreditación ha dinamizado las instancias de gestión y producción de consenso del sistema universitario en su conjunto. Ejemplo de ello es que, la acreditación de carreras se desarrolla en base a estándares fijados por el Ministerio de Educación, en acuerdo con el Consejo de Universidades, entidad que reúne a los rectores de universidades públicas y privadas, asimismo, el punto de partida de las evaluaciones institucionales es la definición que cada universidad formula acerca de lo que ella misma pretende ser.

Los miembros del panel responsables de la elaboración de este informe tuvieron ocasión de constatar en las entrevistas con rectores y responsables de comisiones de autoevaluación de las IES que consideran que la Agencia ofrece todas las aclaraciones y establece los mecanismos necesarios para desarrollar los procesos de autoevaluación, evaluación y acreditación y lo hace con integralidad y responsabilidad respetando siempre en la medida de lo posible esa diversidad institucional.

De acuerdo con las evidencias presentadas y declaraciones hechas en las entrevistas por participantes a la CONEAU para este principio, y evaluadas por el equipo del panel de evaluadores del SIACES, se puede concluir que este principio de Buenas Prácticas se cumple plenamente.



9. La Agencia lleva a cabo un proceso de evaluación externa orientado a la mejora continua que es confiable y está basado en procedimientos y criterios públicos. Esos procedimientos incluyen una autoevaluación, una evaluación externa e instancias en las que las IES tienen la oportunidad de corregir errores y en las que se realiza una devolución de las observaciones y recomendaciones resultantes de la evaluación externa.

De acuerdo a la documentación proporcionada por la agencia y las entrevistas mantenidas con los actores relevantes, todos los procesos de evaluación externa y de acreditación desarrollados por CONEAU comprenden tres etapas: autoevaluación, evaluación externa y decisión final. En el caso de las IES, la Resolución CONEAU 382/11 establece que en el desarrollo del proceso de autoevaluación, la institución respectiva debe promover la participación de los integrantes de la comunidad universitaria en el proceso, analizar los logros y dificultades en el cumplimiento de sus funciones, e incluir propuestas de mejoramiento, así como realizar un análisis integral de la institución, teniendo en cuenta su perspectiva contextual e histórica entre otros aspectos, enfocados todos hacia la mejora continua. Además, establece los criterios y procedimientos para la tarea de los pares que participan en la evaluación externa, indicando que los criterios constituyen un esquema analítico, se trata de indicaciones para el análisis, abiertas a la construcción de otras dimensiones y criterios que contribuyan a una mejor comprensión del proyecto institucional. Los miembros del panel han podido constatar que las evaluaciones externas se realizan teniendo en cuenta los objetivos definidos por cada institución en su proyecto, y que son complementarias de las autoevaluaciones que las instituciones realizan para analizar sus logros y dificultades, y para sugerir acciones para el mejoramiento de la calidad universitaria. El acompañamiento a las IES y la evaluación externa tienen como objetivo principal -así se constató por los integrantes del panel- asistir a las instituciones y sus programas en las propuestas de mejora de la calidad, conduciendo a la emisión de recomendaciones públicas a este respecto.

En el proceso de evaluación y acreditación, los informes de acreditaciones de grado y de posgrado, constituyen junto con el informe de autoevaluación, una fuente fundamental de información, junto a unas pautas bien definidas para la estructuración de la información a través del Sistema de Información para la Evaluación y el Mejoramiento Institucional (SIEMI). Todo ello ha conducido a una mejora sensible de la percepción institucional del proceso y, ha tenido como resultado un mayor nivel de estructuración de los informes finales de evaluación externa, una relativa homogeneidad en las temáticas abordadas y en las recomendaciones por función, siempre teniendo en cuenta las singularidades de los proyectos institucionales. Por otro lado, la elaboración de materiales de apoyo para el desarrollo de la función de los evaluadores junto con los cursos y talleres de capacitación, reuniones técnicas y asesoría para los equipos de las universidades, han elevado el nivel de satisfacción de las IES con la actividad de la CONEAU y, su prestigio ante la comunidad universitaria, que parece estar apreciando los procedimientos y acciones de CONEAU como un ejercicio que les sirve para la reflexión sistemática acerca de las funciones de docencia, investigación, extensión y de la gestión institucional, tal y como se pudo deducir en las entrevistas.

Los informes de evaluación son devueltos y trasladados a las IES, que tienen la oportunidad de ofrecer respuestas y alegaciones, y -posteriormente- un recurso proponiendo diversas medidas y nuevos planes de mejora orientados a la reconsideración de la eventual decisión respecto de la acreditación. En el intercambio realizado por los miembros del panel con los diferentes actores, se precisa su conformidad con la información que se solicita, reconocen su relevancia y necesidad y que, no abruma a las



SIACES

Sistema Iberoamericano de Aseguramiento
de la Calidad de la Educación Superior



universidades e Institutos, si bien, se podría coordinar con otras instituciones del estado para no duplicar la información que se solicita a las IES.

De acuerdo con las evidencias presentadas y declaraciones hechas en las entrevistas por participantes a la CONEAU para este principio, y evaluadas por el equipo del panel de evaluadores del SIACES, se puede concluir que este principio de Buenas Prácticas se cumple plenamente.



10. La Agencia lleva adelante las evaluaciones externas con la participación de pares evaluadores que guardan congruencia con el objeto a evaluar -la institución o el programa- y sus características. Cuenta con mecanismos claros y específicos para seleccionar a los pares evaluadores externos y para prevenir conflictos de intereses. Asimismo, les provee entrenamiento y asistencia técnica para el desarrollo de su actividad, a través de instrumentos especialmente diseñados para ese fin.

La selección de pares expertos evaluadores se lleva a cabo a partir del Registro de Expertos de la CONEAU, base de datos que proporciona el banco de expertos idóneos para la conducción de los procesos de evaluación y acreditación del organismo. El Registro se nutre de propuestas de las instituciones universitarias y de las asociaciones científicas y profesionales correspondientes, siendo las correspondientes comisiones asesoras las que proponen los pares idóneos para conformar las comisiones de pares evaluadores que realizarán cada uno de los procesos específicos en cada IES y en relación con un programa determinado.

La selección de los pares tiene en cuenta las especificidades de la institución y/o programa, tratando de garantizar la diversidad y la idoneidad de estos en atención a cada caso y sus particularidades. Los mecanismos para la selección de los pares están claramente establecidos, con transparencia y garantía de ausencia de conflicto de intereses (contando con procedimientos claros de abstención y recusación de los pares).

Para el entrenamiento de los pares se realizan talleres de capacitación sobre el rol del par evaluador, las instancias de evaluación, la metodología a utilizar, los instrumentos a emplear y las características de los informes que se espera que produzcan. Tal y como pudieron constatar los miembros del panel de evaluación en las entrevistas con técnicos de la CONEAU, el desarrollo de estos talleres ha permitido agilizar la actividad autónoma de los expertos y ha incentivado la reflexión respecto del desempeño como par. Al tiempo, se han reforzado los mecanismos de asistencia técnica para los pares en el desarrollo de sus funciones.

Una vez realizada la visita a la institución respectiva, se realiza la reunión de consistencia de los expertos que integran los comités de evaluación, con la finalidad de ajustar los criterios de aplicación de los estándares. En esta reunión se hacen explícitos los juicios resultantes del trabajo de distintos comités de pares y los criterios con que se han aplicado los estándares, aclarándoles cualquier duda que pudieran albergar al respecto. El objetivo es obtener informes que tengan coherencia interna y evidencien consistencia en cuanto a los juicios vertidos. En estas reuniones de pares se actualizan las discusiones que atraviesan a cada comunidad disciplinar, con la responsabilidad de dar cuenta pública de los argumentos y sus fundamentos, y aportar a la mejora continua de los procedimientos de la Agencia. Luego la CONEAU reunida en subcomisión, como instancia de revisión, trata los informes de pares y observa que no se produzcan sesgos y que se mantenga consistencia; el dictamen se eleva a reunión plenaria donde se aprueba.

Los delegados de las IES comentan que en correspondencia con el seguimiento que CONEAU hace del proceso de selección y capacitación de los pares, se advierte una evolución positiva en la actitud y proceder de los pares evaluadores.

De acuerdo con las evidencias presentadas y declaraciones hechas en las entrevistas por participantes a la CONEAU para este principio, y evaluadas por el equipo del panel de evaluadores del SIACES, se puede concluir que este principio de Buenas Prácticas se cumple plenamente.



11. La Agencia cuenta con instrumentos claros y específicos para el desarrollo de la autoevaluación y ha diseñado distintos mecanismos de asistencia y acompañamiento para las IES que están llevando adelante ese proceso.

Todos los procedimientos de evaluación que CONEAU desarrolla se fundamentan en el informe de autoevaluación realizado por el órgano académico correspondiente en la respectiva IES. La Agencia mediante su plataforma Web CONEAU Global, publica todos los instrumentos que utiliza en las evaluaciones, habiendo desarrollado también un sistema informático de gestión de la información para el relevamiento estandarizado de datos que permite la comparabilidad y la sistematización, augurándose de que toda la información sea accesible y transparente para todos los actores relevantes con interés en el proceso.

Desde los equipos técnicos de las áreas sustantivas de CONEAU se desarrollan acciones de asistencia y acompañamiento de las instituciones universitarias a través de los llamados “diálogos técnicos”, que se realizan a solicitud de la institución universitaria y en los que se pueden implementar distintas acciones para favorecer el desarrollo de la autoevaluación y la posterior difusión y legitimación de sus resultados (así como, posteriormente, de los de la evaluación externa). También existe el acompañamiento técnico de los integrantes a cargo de la organización de la autoevaluación. En el caso de segundas o terceras evaluaciones externas, se sugiere a la institución la incorporación de una evaluación sobre el impacto de los procesos anteriores y de los planes estratégicos o de desarrollo que se hayan producido sobre la base de las recomendaciones surgidas de las primeras evaluaciones institucionales.

Por otro lado, desde la Escuela de Formación CONEAU se ha desarrollado una política de acercamiento a las instituciones con el fin de favorecer los procesos de autoevaluación de la calidad, política que se ha concretado a través de diferentes ¹¹acciones entre las que se cuenta la difusión de las funciones y los procedimientos en los procesos de evaluación y acreditación mediante distintos cursos de formación con actores de la comunidad universitaria.

En las entrevistas con los responsables de la autoevaluación de las IES se refirió que CONEAU ofrece la adecuada flexibilidad en este proceso, proporcionando todo tipo de informaciones y aclaraciones para la buena consecución del proceso de autoevaluación, posibilitando así, una mejora considerable de los procesos hacia el interior de las IES de forma integral, coadyuvando a que la experiencia sea realmente enriquecedora, permitiendo a los docentes y el resto del personal hacer un alto en sus actividades para pensar, reflexionar y tomar las decisiones adecuadas.

De acuerdo con las evidencias presentadas y declaraciones hechas en las entrevistas por participantes a la CONEAU para este principio, y evaluadas por el equipo del panel de evaluadores del SIACES, se puede concluir que este principio de Buenas Prácticas se cumple plenamente.



12. La Agencia da a conocer públicamente sus políticas y las decisiones acerca de las instituciones y de los programas y difunde informes sobre los resultados de los procesos.

Los miembros del panel de evaluación tuvieron la ocasión de constatar que el diseño de un nuevo sistema de gestión Web denominado CONEAU Global permite acceder a la información relevante desde cualquier ubicación en que se encuentre el usuario. A partir de 2016, este sistema unifica y compatibiliza la carga de información de las áreas de Grado, Posgrado y Evaluación Institucional. Este sistema garantiza que la Agencia da a conocer públicamente sus políticas, procedimientos y decisiones acerca de las instituciones y programas, difundiendo los informes resultantes de los procesos de evaluación de la calidad y toda la información complementaria y formativa que pueda incidir en ellos. Esa difusión -a la que se suma la elaboración periódica de estadísticas e informes y publicaciones-, coadyuvan a la elaboración de políticas públicas universitarias en el país y sirven a la adopción de decisiones públicas en el ámbito nacional y de cada institución de educación superior.

Durante el proceso de validación de buenas prácticas desarrollado, los integrantes del panel pudieron comprobar que todas las actas de las reuniones de la Comisión son publicadas en la web institucional, así como también las resoluciones de acreditación y los informes de evaluación externa. Todos los documentos cuentan con explicaciones fundadas que sostienen la decisión y que permiten su comprensión con plena transparencia y garantía ética.

De acuerdo con las evidencias presentadas y declaraciones hechas en las entrevistas por participantes a la CONEAU para este principio, y evaluadas por el equipo del panel de evaluadores del SIACES, se puede concluir que este principio de Buenas Prácticas se cumple plenamente.



13. La Agencia tiene políticas y procedimientos que aseguran, al finalizar la evaluación externa de la institución o del programa, un proceso de toma de decisiones justo e independiente y cuenta con procedimientos eficaces para resolver apelaciones.

Los integrantes del panel de evaluación tuvieron oportunidad de constatar que la CONEAU ha diseñado y desarrolla procedimientos que garantizan que, al finalizar la evaluación externa de la institución o programa, las decisiones adoptadas al respecto son justas e independientes, contando además con procedimientos públicos y accesibles para que se planteen apelaciones contra las decisiones y que estas sean resueltas eficaz, objetiva y equitativamente. Esas garantías están contempladas en distintas Resoluciones de CONEAU, que son públicas y de fácil acceso desde cualquier punto geográfico. En esas Resoluciones se establece que los informes de evaluación externa de instituciones, así como las resoluciones de acreditación pueden ser recurridas, existiendo procedimientos claros de apelación respecto de las decisiones y recomendaciones del organismo. En el caso de las evaluaciones externas, el informe culmina con el post scriptum del rector de la institución, donde puede aclarar o apartarse de las recomendaciones que efectúa la Agencia.

En el caso de la acreditación de carreras de grado o de posgrado, las instituciones tienen derecho a un recurso de reconsideración donde pueden aportar nuevos elementos para subsanar carencias o bien plantear aclaraciones sobre algún aspecto de la resolución. El recurso de reconsideración deberá informar sobre las mejoras implementadas para subsanar las debilidades señaladas y sobre los medios empleados a tal fin. Esta información es puesta en consideración por el comité de pares y posteriormente por la CONEAU, que podrá modificar su decisión de acreditación y establecer mecanismos de seguimiento en caso de considerarlo necesario.

En el testimonio aportado por diferentes actores entrevistados se puso especial énfasis en la transparencia, confianza y credibilidad que caracterizan a estos procesos desarrollados por la CONEAU, lo que en su opinión ha contribuido a un diálogo abierto, reflexivo y respetuoso, que ha permitido subsanar cualquier inconveniente que se haya generado, siempre en el marco de una relación de confianza basada en la transparencia y la buena práctica objetiva y profesional. También se pudo constatar, que la incidencia de los recursos de apelación es baja, dado que buena parte de las inconsistencias quedan previamente arregladas con esos planes complementarios de mejora. En cualquier caso, los responsables de las IES reconocieron en el curso de las entrevistas con los miembros del panel la confiabilidad y transparencia con la que se desarrollan los procesos con criterios explícitos y públicos.

De acuerdo con las evidencias presentadas y declaraciones hechas en las entrevistas por participantes a la CONEAU para este principio, y evaluadas por el equipo del panel de evaluadores del SIACES, se puede concluir que este principio de Buenas Prácticas se cumple plenamente.



CONCLUSIONES

El tesonero y respetuoso trabajo desarrollado por la CONEAU a lo largo de su historia, ha conseguido disipar las dudas y reservas que en sus orígenes existieron en diferentes ámbitos educativos, ello se ha logrado, sobre la base de un amplio diálogo y consenso, un trabajo mancomunado, eficaz, en continuo crecimiento y de mutuos beneficios entre la CONEAU y el sistema universitario argentino.

Existen sin duda oportunidades de mejora, pero CONEAU es consciente de ellas y está tomando las medidas necesarias, tanto desde el punto de vista de la optimización de sus procesos, como de su estructura interna. Queda pendiente por resolver el asunto de la estabilidad del personal y de conseguir mejores estímulos salariales.

Se advierte el gran reconocimiento que la agencia tiene entre los actores del sistema quienes valoran muy positivamente el trabajo desarrollado, su evolución como un proceso de mejora continua, sobre la base de la transparencia, el respeto a los proyectos institucionales y la apertura al diálogo para llegar a consensos.

La participación en espacios y redes regionales e internacionales, la difusión de los resultados de su sostenida labor en los procesos de evaluación y acreditación a través de libros y ponencias en diversos ámbitos, así como, las múltiples relaciones que mantiene con otras agencias y organismos de evaluación, han conseguido elevar el prestigio internacional de CONEAU, particularmente en Iberoamérica donde ha dejado una impronta muy importante.

OBSERVACIONES

El proceso se desarrolló con toda normalidad, la información proporcionada fue oportuna, abundante y adecuada; y, pese a las dificultades de horarios y transmisiones virtuales, no hubo problemas para escuchar los testimonios de los involucrados en el proceso, prevaleciendo un intercambio abierto, franco y cordial en el que participaron todos los actores convocados por la Agencia, de manera completa el Consejo de Gobierno la CONEAU, Directores, coordinadores y representantes del Equipo Técnico de cada una de las áreas de trabajo del organismo, Rectores de instituciones universitarias públicas y privadas, Responsables de Comisiones de Autoevaluación o también denominada, Comisión de Evaluación de la calidad (en las Universidades) y, Secretario de políticas universitarias.

**ANEXO I. AGENDA DE LAS ENTREVISTAS**

SIACES- EVALUACION CONEAU Miércoles 11/11		
HORARIOS	ENTREVISTAS VIRTUALES	Integrantes CPE
10-11.30 hs.	Reunión con Miembros de la CONEAU	Panel
11.45-12.30 hs.	Reunión con Responsables del Área de Acreditación. Directora, Coordinadores y dos representantes del equipo técnico.	Panel
12.45-13.30 hs.	Reunión con Responsables del Área de Evaluación Institucional. Director, Coordinadores y dos representantes del equipo técnico.	Panel
13.30-14.30 hs.	BREAK	Panel
15.30-16.15 hs.	Reunión con Secretario de la SPU.	Panel

SIACES- EVALUACION CONEAU Jueves 12/11		
HORARIO	ENTREVISTAS VIRTUALES	Integrantes Panel
10-10.45hs.	Reunión con Responsables del Área de Desarrollo y Relaciones Internacionales. Director y representantes del equipo técnico que den cuenta de la diversidad de actividades desarrolladas por el área.	Panel
11-11.45 hs.	Reunión con Responsables del Área de Administración. Director de Administración y Coordinadores de Sistemas, RRHH y Administración.	Panel
12-13 hs.	Rectores de instituciones universitarias públicas y privadas. (3 o 4)	Panel
13-14 hs.	BREAK	Panel
14-15.15 hs.	Responsables de Comisiones de Autoevaluación o también denominada, Comisión de Evaluación de la calidad (en las Universidades).	Panel



ANEXO II. DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA CONEAU AL PANEL DE EVALUADORES

- **Informe CONEAU _ Validación BP SIACES**
- **Anexo 2 - Información para la Validación _ CONEAU**
- **Anexo I - Acreditación de Carreras de Grado**
- **Anexo I - Acreditación de Carreras de Posgrado**
- **Anexo III - Resultados Encuesta al Personal**
- **Anexo IV - Dirección de Administración**
- **Anexo V – Informe de Autoevaluación CONEAU 2015**
- **Anexo VI - INFORME FINAL EVALUACIÓN EXTERNA CONEAU**
- **Anexo VII - Nivel de Profesionalización de los Equipos Técnicos**



ANEXO III. INTEGRANTES DEL PANEL DE EVALUADORES DE LA CONEAU

Presidente

Cadena Villota, Francisco Xavier

Postdoctorado, Universidad del País Vasco, mayo 2011-abril 2012.

Doctor (PhD), Universidad Politécnica de Cataluña (UPC), 1995-1999.

Pasantía científica, Departamento de Materiales, Escuela Politécnica Federal de Lausana (EPFL), Suiza, septiembre 1993- Octubre 1994.

Ingeniero Químico, Facultad de Ingeniería Química, Escuela Politécnica Nacional (EPN), Quito.

Evaluador del INQAAHE a SINAES (Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior), Costa Rica 2019.

Presidente del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad (CEAACES) Ecuador, junio 2013- junio 2017.

Miembro del Consejo de Educación Superior del Ecuador (CES), agosto 2012- mayo 2013.

Asesor del Ministerio de Educación del Ecuador, agosto 2012- mayo 2013.

Como Par Evaluador internacional participó en la evaluación a la Universidad de la Habana y de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), 2015.

En el ámbito de la Escuela Politécnica Nacional de Ecuador ha ejercido distintos cargos de gestión, entre otros, integró la Comisión de revisión de proyectos de titulación Carrera de Ingeniería Química, fue Jefe del Departamento de Materiales, Miembro del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica.

Profesor invitado en universidades extranjeras: Universidad del País Vasco, Universidad de Holguín y Universidad de la Habana. Asimismo, ha obtenido numerosas becas otorgadas por distintos organismos para el desarrollo científico y ha ejercido actividades en diferentes organismos gubernamentales vinculados a su especialidad.

Secretaria

Palomo Alemán, Adalys Gricell

Doctora en Ciencias Pedagógicas (Didáctica de la Historia y las Ciencias Sociales), Instituto Superior Pedagógico Enrique José Varona.

Especialista en Didáctica de la Historia, Instituto Superior Pedagógico Enrique José Varona.

Licenciada en Educación en la especialidad de Historia y Ciencias sociales, Instituto Superior Pedagógico José de la Luz y Caballero.

Presidenta del Comité Técnico de Evaluación y Acreditación de Programas de Doctorado, Junta de Acreditación Nacional, Cuba.

En la Universidad de Ciencias Pedagógicas “José de la Luz y Caballero” ha sido Jefa de Departamento de Humanidades, Decana de la Facultad de Educación Media Superior, Decana de la Facultad de Humanidades y Vicerrectora de Investigaciones y Postgrados.

Ha participado en la evaluación y acreditación de diferentes instituciones, carreras y programas de Maestría y Doctorado. Ha colaborado con el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior en Costa Rica (SINAES) como par evaluador internacional de la carrera Bachillerato en Estudios Sociales de la Universidad Nacional (2018). Como presidenta del Comité Técnico de Doctorado en la Junta de Acreditación Nacional (JAN) en Cuba, planifica,



organiza y dirige los diferentes procesos de evaluación de programas de doctorado que se realizan en el país.

Autora de programas de asignaturas, entrenamientos y cursos de postgrado, con 35 años de experiencia en la formación de profesionales de la Educación.

Ha sido miembro de la Comisión Nacional de Carrera. Tiene una larga experiencia docente y de coordinación en diversas carreras de pregrado y de posgrado de distintas instituciones universitarias.

Evaluador

Oñate Rubalcaba, Pablo

Doctor en Ciencia Política, Universidad Autónoma de Madrid, 1996 y licenciado en Derecho, Universidad Autónoma de Madrid, 1990.

Visiting researcher de la Georgetown University (Washington, Estados Unidos) en diversos períodos (1996-97, 2010, 2018 y 2019).

Profesor Titular (2000) y Catedrático en la Universidad de Valencia (desde 2007).

Ha sido Evaluador de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). Asimismo, ha sido Asesor de Relaciones Internacionales de dicha Agencia.

Presidente de la Comisión de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), para Homologaciones, Equivalencias y Correspondencias de títulos universitarios españoles (MECES), desde 1 de junio de 2014.

Miembro del Comité de autocertificación del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) frente al Marco Europeo de Cualificaciones del Espacio Europeo de Educación Superior (FQ-EHEA), ANECA-Ministerio de Educación (2014).

Evaluador de diversas agencias regionales de evaluación de la calidad en España.

Evaluador de proyectos de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) y de proyectos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (en España y fuera de España).

Ha sido asesor de organismos gubernamentales españoles y extranjeros. En su trayectoria académica fue Miembro de diversos comités de evaluación de proyectos, becas, y otras actividades de I+D+I. Ha ejercido variados cargos de gestión en instituciones universitarias y fundaciones vinculadas a la educación superior.